

ANUNCIO

La Mancomunidad de Municipios de la Subbética cordobesa desea cubrir con carácter temporal **varios puestos de técnicos/as** del Programa Andalucía Orienta que se desarrollará en dicha Mancomunidad conforme a la Resolución provisional de 25 de noviembre de 2020 de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para el programa 2020/2022, de conformidad con las Bases de Selección que seguidamente se detallan.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo, deberán hacerlo constar en el modelo de instancia dirigido al Sr. Presidente de la Mancomunidad de La Subbética que se adjunta a dichas bases y que así mismo será facilitado por ésta entidad en la página web de la misma (www.subbetica.es).

A tales efectos los interesados acompañarán a dicho modelo de instancia, original o copia que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en las bases, así como los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase concurso. En todo caso los/as aspirantes deberán presentar junto a la solicitud:

- Curriculum Vitae**
- DNI compulsado**
- Titulación académica compulsada**
- Informe de vida laboral actualizado**
- Documentación acreditativa de los méritos, experiencia y formación en el CV compulsada**

Se establece del **14 al 18 de diciembre de 2020**, ambos inclusive, para la entrega de solicitudes.

Esta documentación se habrá de presentar en la propia Mancomunidad de La Subbética, sita en **Ctra. Carcabuey-Zagrilla Km 5,750 14810- Carcabuey (Córdoba)**, o en cualquiera de las formas que se determinan en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas aspirantes que envíen su solicitud de participación por cualquiera de los medios indicados en dicho artículo que no sea el de presentación directa en el Registro de la Mancomunidad deberán comunicarlo expresamente a la dirección de email: "coordinacion@subbetica.org", en el mismo día en que se efectúe el envío, adjuntando escaneado el recibo o justificante del mismo, ello al objeto de que la Mancomunidad tenga constancia de la presentación de las instancias dentro del plazo establecido. No obstante, a este respecto, no se admitirá solicitud alguna que se reciba con posterioridad a los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias.

En Carcabuey a 11 de Diciembre de 2020

ANEXO

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE ORIENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020/22 EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA (CORDOBA).

La convocatoria que realiza la Mancomunidad de Municipios de la Subbética cordobesa tiene por objeto la selección de varios técnicos/as del Programa Andalucía Orienta que se desarrollará en dicha Mancomunidad conforme a la Resolución provisional de 25 de noviembre de 2020 de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede una ayuda al amparo de la Resolución de 18 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por la Orden de 26 de septiembre de 2014, por el que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003.

Los puestos de personal técnico de Orientación que se ofertan son los siguientes:

Unidad de Orientación de Lucena (Itinerante)

4 técnicos/as de Orientación

Para el programa Andalucía Orienta de la Mancomunidad de La Subbética adscritos a la Unidad de Lucena (Lucena, Encinas Reales, Benamejí y Palenciana).

Unidad de Orientación de Cabra

2 técnicos/as de Orientación

Para el programa Andalucía Orienta de la Mancomunidad de La Subbética adscritos a la Unidad de Cabra (Cabra)

Unidad de Orientación de Priego de Córdoba (itinerante)

2 técnicos/as de Orientación

Para el programa Andalucía Orienta de la Mancomunidad de La Subbética adscritos a la Unidad de Priego de Córdoba (Priego de Córdoba, Carcabuey, Almedinilla, Fuente Tójar)

1.- Requisitos de Participación:

Son requisitos imprescindibles para participar en la selección de los puestos de técnicos/as orientadores generales ofertados los siguientes:

A.-Requisitos Generales:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española, no obstante, los nacionales de otros Estados podrán acceder en los términos establecidos en el artículo 57 del EBEP.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del puesto.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Estar en posesión de título, diploma o certificado expedido por organismo público o entidad o centro homologado respecto de estudios o cursos homologados que acrediten el manejo con soltura por el candidato de las herramientas ofimáticas e internet.

B.- Requisitos o condiciones específicas que habrán de cumplir los/as candidatos/as que se presenten para participar en la selección de los/as técnicos/as Orientadores del Programa Andalucía Orienta

Los candidatos que presenten la solicitud para participar en el proceso selectivo abierto deberán cumplir las condiciones establecidas en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de Abril de la Consejería de Empleo conforme a los siguientes perfiles mínimos:

Perfil 1:

Titulación preferente, considerándose como tal: titulación universitaria de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencia del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

Formación: 30 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses en orientación profesional en otros ámbitos.

Perfil 2:

Titulación preferente, considerándose como tal: titulación universitaria de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencia del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

Formación: 70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la Administración Pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación

Experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta ó 12 meses en orientación profesional en otros ámbitos.

Perfil 3:

Titulación preferente, considerándose como tal: titulación universitaria de Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencia del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Empresariales.

Formación: 70 horas de formación específica en el modelo de orientación de la Red Andalucía Orienta impartida por el Servicio Andaluz de Empleo

Experiencia: No se requiere

Perfil 4:

Titulación: Con carácter general se requerirá cualquier titulación académica

Formación: 70 horas de formación en orientación laboral impartida u homologada por la Administración Pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación

Experiencia: 12 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 24 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos

Perfil 5:

Titulación: con carácter general se requerirá cualquier titulación académica

Formación: 70 horas de formación específica en el modelo de Orientación de la Red Andalucía Orienta

Experiencia: 6 meses de experiencia en la Red Andalucía Orienta o 12 meses de experiencia en orientación profesional en otros ámbitos

3.- Fases del proceso de selección

3.1.- Presentación de solicitudes.- Se abrirá para ello un plazo de información pública mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, página web de ésta y en los respectivos tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad de La Subbética.

El plazo para presentación de candidaturas se establece **desde 14 al 18 de Diciembre 2020, ambos inclusive** e improrrogables. La entrega de solicitudes para participar en el proceso de selección se realizará mediante la presentación del Modelo de Solicitud, así como Currículum Vitae firmado, y documentación acreditativa y compulsada de los méritos, experiencia y formación que se exponga en el curriculum. Esta documentación junto con copia compulsada del DNI habrá de ser presentada en la propia Mancomunidad de La Subbética sita en Ctra. Carcabuey-Zagrilla Km 5,750 14810-Carcabuey (Córdoba), o en cualquiera de las formas que se determinan en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas aspirantes que envíen su solicitud de participación por cualquiera de los medios indicados en dicho artículo que no sea el de presentación directa en el Registro de la Mancomunidad deberán comunicarlo expresamente a la dirección de email: “*coordinacion@subbetica.org*”, en el mismo día en que se efectúe el envío. No obstante, no se admitirá solicitud alguna que se reciba con posterioridad a los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2. Comisión de Valoración

La Mancomunidad mediante decreto de la Presidencia, que se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web de ésta, constituirá una Comisión de Selección, formada por personal técnico de cualquiera de los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad de La Subbética, y de la Excma. Diputación de Córdoba actuando uno de ellos como presidente/a y secretario/a será el de la Mancomunidad. Dicha Comisión será la encargada de realizar una valoración de lo/as candidato/as presentado/as y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, estableciendo una baremación del currículum conforme a los méritos presentados y acreditados por lo/as candidato/as para el puesto ofertado, así como la entrevista personal a lo/as seleccionado/as.

Igualmente será la encargada de realizar los correspondientes anuncios en los medios que se indican en estas bases y de formular a la Presidencia de la Mancomunidad la correspondiente propuesta de contratación del candidato/a que, en su caso, resulte seleccionado/a.

3.3.- Proceso Selectivo

Constará de dos fases eliminatorias: Primera: Concurso de méritos. Segunda: Entrevista personal.

A.- Concurso de Méritos: Selección de candidato/as por valoración de méritos acreditados en Curriculum Vitae.

La Comisión de Selección realizará una valoración de lo/as candidato/as presentado/as y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, estableciendo una baremación del currículum conforme a los méritos presentados y acreditados por las personas candidatas para los puestos ofertados.

Realizada dicha valoración por parte de la entidad, mediante anuncios en el Tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad, se dará conocimiento por la Comisión de la relación provisional de las personas candidatas que pasarán a la fase de entrevista, así como relación de personas descartadas del proceso de selección con indicación del motivo por el que quedan excluidas.

Publicada dicha lista provisional se abrirá un plazo por término de tres días naturales siguientes a dicha publicación a efectos de oír reclamaciones y alegaciones contra la misma, tras lo cual, una vez estudiadas y resueltas por parte de la Comisión de Selección las reclamaciones y alegaciones formuladas, se publicará una lista definitiva con lo/as candidato/as que pasarán a la fase de entrevista.

Para superar esta fase y pasar a entrevista personal lo/as candidato/as deberán obtener una **puntuación mínima de 7 puntos**

B.- Entrevista personal de lo/as candidato/as.- La Comisión de Selección así constituida realizará una entrevista personal a aquellas personas que hayan superado la segunda fase del proceso de selección que se realizará en la sede de la Mancomunidad en la fecha y hora que previamente se anuncie al respecto.

4.- Calificación Final y Orden definitivo de los aspirantes.

La calificación final será la resultante de sumar la nota de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos y la puntuación obtenida en la fase de entrevista, con un máximo de 20 puntos. En caso de empate entre lo/as aspirantes, se atenderá en primer lugar a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos. Si persiste el empate se atenderá en primer lugar a la mayor puntuación por experiencia profesional, y de continuar la igualdad, a la mayor puntuación obtenida en la fase de formación, y si aún así continuara persistiendo el empate se realizará un sorteo entre los candidatos empatados.

Las calificaciones finales se harán públicas en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la página web de la misma.

La Comisión formulará una propuesta de selección de lo/as candidato/as cuya puntuación resulte más alta conforme a los criterios de selección establecidos, elevándose la misma a la Presidencia de la Mancomunidad para su ratificación y traslado al Servicio Andaluz de Empleo a efectos de la correspondiente validación por parte de éste.

5.- Validación del Equipo Técnico.- De acuerdo a lo establecido en la normativa reguladora, la entidad remitirá la propuesta de candidatos seleccionados para cada uno de los puestos objeto de la convocatoria de selección junto con su currículum vitae acreditado, para que por parte de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo se conceda el visto bueno y validación en un plazo máximo de 10 días hábiles, transcurrido el cual se entenderá validada dicha propuesta.

En este momento la entidad procederá a tramitar el alta laboral correspondiente en los términos establecidos en la propuesta de contratación, quedando supeditada dicha contratación a la validación por parte de la Dirección Provincial del SAE, no generándose ningún derecho en tanto la validación del SAE no sea efectiva, pudiéndose en este caso dejarse en suspenso el proceso de contratación correspondiente.

La contratación laboral a favor de lo/as candidato/as seleccionado/as, que tendrá carácter temporal, se realizará por la Mancomunidad de Municipios por el periodo correspondiente conforme a las fechas de inicio y finalización que expresamente se determine por la Presidencia de la entidad en orden al inicio y final del programa 2020/2021, y se formulará en los términos, condiciones y demás estipulaciones reguladas en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de Abril de la Consejería de Empleo

6.- Baremación

La valoración de las fases que componen el proceso selectivo se realizará conforme a los siguientes baremos, estableciéndose una puntuación máxima entre ambas de **20 puntos**.

6.1.- Fase de Concurso. (Máximo 17 puntos). De acuerdo con el currículum vitae acreditado por el candidato y la documentación aportada con la solicitud. Se valorará de la siguiente manera.

A.- Titulación : (Máximo 3 puntos) :

- Por Titulación Preferente: 3 puntos.
- Por Titulación no preferente: 1,5 puntos.

B.- Curso de Formación: (Máximo 5 puntos). Sólo se puntuará la formación específica en orientación laboral impartida u homologada por la Administración Pública, estatal o autonómica, competente en materia de orientación profesional y/o formación, conforme a los siguientes criterios:

Puntuación:

- Por cada curso hasta 10 h.: 0.25 pts.
- Por cada curso de más 10 h. y menos de 30 h. 0.50 pts.
- Por cada curso de 30 h y menos de 60 h 0.70 pts.
- Por cada curso de 60 h y menos de 100 h 1.00 pts.
- Por cada curso 100 h ó más 1.50 pts.

C.- Experiencia Profesional (Máximo 9 puntos). Se excluirá del cómputo, en todo caso, el número de meses que conforman la experiencia mínima exigida como requisito de participación, valorándose lo periodos que superen la misma conforme a los siguientes criterios:

- Por cada mes prestado en Andalucía Orienta como técnico/a de orientación (0,10 ptos)
- Por cada mes prestado en Orientación Profesional en otros ámbitos como técnico/a de orientación (0,05 ptos)

Si el contrato o período de trabajo acreditado es a tiempo parcial, se considerará lo siguiente:

- .- Jornada contratada superior al 50%, se valorará igual a jornada completa.
- .- Jornada contratada igual al 50%, se valorará el 75% de la jornada completa.
- .- Jornada contratada inferior al 50% se valorará el 50% del valor asignado a la jornada completa.

6.2. Entrevista curricular (Máximo 3 puntos).

La entrevista curricular estará destinada a concretar y aclarar aspectos relacionados con los méritos declarados, a fin de valorar la mayor valía, aptitud y adecuación del perfil profesional acreditado por los candidatos a las funciones a desempeñar.

Esta entrevista será objeto de puntuación independiente hasta un máximo de tres (3,00) puntos. A tal efecto se tendrá en cuenta, por lo que se refiere al criterio c) de experiencia, la mayor o menor similitud de las funciones que acredite haber desempeñado el candidato, respecto de las que corresponden al puesto convocado, así como el tiempo que exceda del límite puntuable en la fase anterior, y el grado de autonomía en su desempeño, u otros datos objetivos sobre la experiencia acreditada, que sirvan para valorar la mayor adecuación de dicho candidato a las funciones del puesto convocado.

Se tendrán en cuenta aspectos tales como disponibilidad, curriculum, adaptabilidad e idoneidad a la plaza ofertada o experiencia en función del proyecto a desarrollar,

En relación a los cursos de formación, el grado de adecuación de los contenidos de dichos cursos a las funciones a desempeñar en el puesto que se convoca, así como su duración, la homologación de los centros que los impartan, la aportación de certificados de aprovechamiento, u otros datos objetivos que en caso de aplicarse, deberá el tribunal hacer constar expresamente.

En Carcabuey a 10 de Diciembre de 2020
EL PRESIDENTE

Fdo.: Lope Ruiz López

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN CONVOCADA POR LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA EN EL MARCO DE PROGRAMA “ANDALUCÍA ORIENTA”

D/D^a, mayor de edad y con NIF y domicilio a efectos de notificaciones en C/ de la localidad de,provincia.....,tfno.: , email.....

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria para cubrir las plazas vacantes convocadas por esta Mancomunidad para cubrir las siguientes plazas de Técnico/a de Orientación para programa 2020/22

- Técnico/a Orientador Unidad de Lucena (itinerante)
- Técnico/a Orientador Unidad de Priego de Córdoba (itinerante)
- Técnico/a Orientador Unidad de Cabra

Conforme al anuncio expuesto en el tablón de anuncios y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, es por lo que

SOLICITA:

Tomar parte en la citada Convocatoria, para lo cual adjunta la documentación descrita en las bases de la convocatoria y que se relaciona, declarando bajo su responsabilidad, la veracidad de la información presentada y que consiste en:

- Curriculum Vitae
- DNI compulsado
- Titulación académica compulsada
- Informe de vida laboral actualizado
- Documentación acreditativa de los méritos, experiencia y formación en el CV compulsada

Fdo.:

En a de de 202..

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA